



3132

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA IID 846-43-LE16, ENTRE 100 A 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE EVACUACION PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

06 OCT 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 015/02714 del 08/08/2016, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Adquisición la **Carros de Evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama.**
2. Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID **846-43-LE16.**
3. Que, en la licitación pública participó el siguiente proveedor cumpliendo con lo solicitado en bases administrativas y especificaciones técnicas.

Rut Proveedor	Proveedor
82.574.000-7	AZCORBEBEITIA JUAN MANUEL LIMITADA

4. Que, la comisión de evaluación propone adjudicar al único proveedor ofertante por cumplir con los requerimientos solicitados en Bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo acta evaluación de fecha 27/09/2016.

RESUELVO:

1. Apruébese acta de adjudicación adjunta, para el ID **846-43-LE16, "Carros de Evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Atacama"**, en la que la comisión de evaluación recomienda adjudicar al proveedor mencionado anteriormente.



2. Adjudíquese al proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, RUT N° 82.574.000-7, con domicilio en Esperanza N° 77-79, Comuna Estación Central Santiago, la suma de \$14.820.000 (Catorce millones ochocientos veinte mil pesos), más IVA, como sigue.

PROGRAMA 01

LINEA	ESPECIFICACIONES	Q	VALOR NETO	TOTAL NETO
1	Carro de evacuación para 6 niños de material plástico ABS, resistente al agua. (amarillo)	6	1.250.000	7.500.000
2	Carro de evacuación para 6 niños de tela, resistente al agua. (azul)	10	610.000	6.100.000
			TOTAL NETO	13.600.000
			19% IVA	2.584.000
			TOTAL	16.184.000

PROGRAMA 02

LINEA	ESPECIFICACIONES	Q	VALOR NETO	TOTAL NETO
2	Carro de evacuación para 6 niños de tela, resistente al agua. (azul)	2	610.000	1.220.000
			TOTAL NETO	1.220.000
			19% IVA	231.800
			TOTAL	1.451.800

3. Páguese al proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA**, RUT N° 82.574.000-7, la suma de \$14.820.000 (Catorce millones ochocientos veinte mil pesos), más IVA, por la adquisición antes mencionada, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme, por parte del encargado de bodega y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4. Impútese la suma de \$13.600.000 (Trece millones seiscientos mil pesos), más IVA, al Subtítulo 29, Ítem 99, programa 01, y la suma de \$1.220.000 (Un millón doscientos veinte mil pesos), más IVA, al subtítulo 29, ítem 99. Programa 02.

5. El Plazo de Entrega de los productos será el que indicó el proveedor adjudicado en su oferta.

6. En caso de atraso en la entrega de los productos, el proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

7. El lugar de entrega de los productos será en los Carrera 431 Copiapó, Región de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA